ta de espacio y estrechez del Camino: Que las Carnes se trasporten Cubiertas con paños blancos: Que si ha de ser subsistente el acuerdo será preferible que la Corporacion instale este servicio de Conduccion de la Carne del matadero á los despachos sujetando á los Cortadores á que paguen una pequeña Cuota por el uso del vehiculo de trasporte; y que se modifique dicho acuerdo adoptando un medio que no sea el de obligar á los Cortadores establecer Carros por su Cuenta para el trasporte de la Carne.

La Corporacion decidió que la Comision de Hacienda se vea con los Cuatro Cortadores y ponga su informe relativo á este asunto para el lunes próximo, dia de la sesion ordinaria semanal.

Con tanto se levantó la sesion, siendo las doce y Cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

L. de Arteche

Luis Eguilez

José M. Marzabal

Fidencio Garicano

Claudio Arteche

Franc.co Ubillos

El Secretario,
Francisco de Uyarrede

D. Cristóbal de Arrese
" Ignacio Udaondo
" Luis Eguilez
" José M. Marzabal
" Hilario Garicano
" Francisco Ubillos
" Cesáreo Echeverria
" Claudio Arteche
" Ramon Egoina
" Ramon Udaondo
" Juan Arteche.

En la villa de Vergara siendo las once de la mañana del dia veinte y seis de Setiembre de mil novecientos y seis, previa Convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para Celebrar la sesion ordinaria, que no pudo Celebrarse el lunes último por falta de

mayoría, y estando así congregados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Artese, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Adquisición de material

La Comisión designada por el Ayuntamiento para adquirir el material de dibujo que posee D. Eustaquio Aguirrevalea en la escuela de dibujo, ha practicado las gestiones inherentes al caso y hecho un minucioso estudio comparativo de los precios ha convenido con dicho Sr. Aguirrevalea que se le pueda abonar la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, pudiendo el Ayuntamiento satisfacer en la forma que mas conveniente crea. La Corporación enterada del resultado de las gestiones indicadas lo ha aprobado completamente, y acordó satisfacer su importe á D. Eustaquio Aguirrevalea en dos mitades, una en Noviembre de este año y la otra mitad en el mismo mes del próximo año.

Salto de Olrame

Aunque está resuelto la rescisión del contrato otorgado entre el Ayuntamiento y la Sociedad "Gregorio Fernández y Sobrino" del arrendamiento de la energía del salto de agua de Olrame, y todavía queda pendiente la forma y época en que debe llevarse á cabo la rescisión, se deliberó largamente el destino que puede darse á la energía de que se trata. Algunos opinaban que debiera intentar si había posibilidad de arrendar nuevamente dicha energía, y otros, conforme con la idea propuesta por el Sr. Gaytán de Ayala, exponían que el Ayuntamiento puede sacar buen partido del salto de Olrame destinándolo á la producción de luz mejorando el alumbrado público y el resto al consumo privado. Después de discutir muy ampliamente se acordó, en principio, que se destine al alumbrado las energías de ambos saltos de agua, sin perjuicio de que, si se presenta alguna proposición de arrendamiento de la fuerza eléctrica, se trate entonces lo que mejor convenga á los intereses de este municipio; y que para todo evento se encomiende á D. José Gaytán de Ayala el estudio de este proyecto y formalización del presupuesto del gasto que ha de ocasionar la implantación del alumbrado público y privado, con la reforma del aparato de la energía eléctrica de Triburu, línea conductora de la electricidad, para la luz en el caso de la población y demás que corresponda; y que para entenderse sobre este asunto con el re-

ferido Sr. Gaytán de Ayala, se nombra la Comisión compuesta de los Sres. Concejales, Alvarez y Egoma.

Conducción de carnes

La Comisión de Hacienda, hace presente, que conferenció con los Cortadores de esta población sobre establecimiento de servicio de Carros para el trasporte de Carnes; y en esta reunión convinieron en que los Cortadores D. Francisco Arrocena, D. Ramón Arrocena, y D. Félix Aguirregabiria están conformes en pagar, cincuenta céntimos de peseta por cada cabeza de res sacrificada en el matadero que se conduzca al despacho de Carnes en Carro de propiedad del municipio, habiendo manifestado el otro Cortador D. Ezequiel Echeverría que él lo haría á su Cuenta. El Ayuntamiento se enteró de esta proposición y aceptándola dispuso adquirir un Carro propio para este servicio y también una buena burra que pueda conducir las Carnes desde el matadero á los despachos de los citados Cortadores: que se dé encargo de la manutención y Cuidado de la burra á la Casa de Beneficencia de esta villa, siendo para la misma la leche y Crías que diere la citada burra, y abonándosele 1,50 pts. al día de fondos municipales; y que puede destinarse también la propia burra á la Conducción del Carro de limpieza, siendo de obligación de los barrenderos, así como el de las Carnes á los despachos de los mencionados Cortadores.

Remate de puestos

La misma Comisión de Hacienda ha presentado el pliego de Condiciones de remate de los puestos Cerrados del Mercado de esta villa, y el Ayuntamiento aprobándolo en todas sus partes acordó proceder á la Subasta el sábado próximo 29 del actual á las tres de su tarde en el local de dicho Mercado, disponiendo que la licitación sea á viva voz, admitiendo en ella toda puja que llegare á cinco pesetas por puesto y que se publique este acuerdo por bando para Conocimiento del vecindario, pudiendo asistir á estos remates los individuos de esta Comisión.

Inscripción

Se acordó proceder á la inscripción de varias fincas rústicas, terrenos de helechal y brezal pertenecientes á este municipio, en el Registro de la propiedad, los Cuales Constan en el libro inventario de los bienes de esta Corporación, á Cuyo fin podrán expedir el Correspondiente Certificado los Sres.

Alcalde, Síndico y Secretario, con los datos necesarios relativos á este punto, y que se amplie el inventario cuando se obtenga las medidas, clases, nombres, descripción y valores de varios bienes que todavía faltan para inscribirlos.

Piensos y forrajes

Se dió lectura de la circular de 19 del actual del Sr. Presidente de la Junta especial de Agricultura y de ganadería de Guipúzcoa, manifestando que la pertinaz sequía de este verano ha creado una situación bastante aflictiva á los agricultores de esta provincia: que la necesidad de adquirir piensos y forrajes es imprescindible y la excesiva demanda ha de acarrear el consiguiente aumento de los precios: que la Caja de Ahorros ha acordado adquirir piensos y forrajes para suministrarlos á quien los necesite en las condiciones más económicas y ventajosas posibles; que el Ayuntamiento averigüe las cantidades de piensos y forrajes que necesitarán sus administrados; y que en un plazo desde la fecha de esta circular á fin de este mes se le diga la clase y cantidad que necesitarán los labradores de esta villa. El Ayuntamiento dispuso publicar un bando para que llegando á noticia de los interesados puedan aproximarse á la Alcaldía y presentar su demanda con la petición de pienso y forrajes que les hace falta hasta la recolección de la próxima cosecha.

Al Catastro

D. Juan Laspiur y Lizaur en su instancia de 24 del actual expone, que su esposa, Dª. María Clara Amusquibar posee á título de dueña y á propio nombre, las caserías llamadas Amusquibar y Amusquibar-bolu con sus pertenencias, y que para inscribirlas en el Registro de la propiedad suplica se expida certificación de tener amillaradas y de haber pagado contribución por dichas fincas. El Ayuntamiento dispuso facilitar el certificado solicitado según lo que resulte en el libro Registro de fincas y demás datos obrantes en la oficina municipal.

Á informe

Pasa á la Comisión de Obras de esta Corporación la instancia de D. Tomás Galdós; pide licencia para montar una caldera de vapor en la obra de Martereca-barrena, para que vea si se sujeta en su establecimiento á los reglamentos y disposiciones especiales que existan en esta materia, como lo indica el art. 21 de las Ordenanzas municipales.

Vd.

D. Ladislao Inza presenta su instancia, acompañada de plano duplicado pidiendo permiso para levantar una herrería y de-

mas en dos solar de la Casa nº. 22 de Mosterreca. La municipalidad acordó ver el informe de D. Simon Aspiazu pasando instancia y planos, para que emita su informe á la posible brevedad.

Limpieza

Se leyó la solicitud de D. Casimiro Fellerionte y Consortes de 24 del actual exponiendo que en frente de las Casas nº. 48 y 50 de Zubieta existen dos Caños generales que desembocan en el rio Deva conduciendo aguas sucias de las fregaderas y retretes y que se encuentran completamente sucios y un olor insoportable, y piden que previo reconocimiento se disponga su limpieza. El Ayuntamiento acordó que los barrenderos limpien los Caños y echen en ellos cloruro de Cal.

Agua

D. Mateo Gabilondo, en su instancia de 23 de este mes, pide un servicio de agua para la Caserio de Olgeirme de Elosua, obligándose al cumplimiento del Reglamento. El Ayuntamiento determinó conceder el servicio pedido, en los mismos términos que se han concedido á otros vecinos de Elosua.

Anchuras de llantas

Habiendo quejas entre los Caseros de este partido judicial sobre la prescripción del art. 31 de las Ordenanzas de Policia para las Carreteras de Guipuzcoa referente al ancho de las llantas de los Carros que los usan en esta provincia, y á peticion de los Alcaldes de Anzola y Olaveaga, se habia invitado á los de ellos pueblos de este partido para las diez y media de la mañana del dia de Octubre próximo, para que, en su Caso, se pueda dirigir una exposicion Colectiva á la Exma. Diputacion pidiendo la modificacion de dicho articulo, ó lo que se acordare. El Ayuntamiento se enteró de este asunto y dispuso que conste en acta.

No hubo reclamacion

Se determinó que conste tambien en acta que en los diez dias que ha permanecido expuesto al publico el plano, presupuesto y condiciones de las obras para la traida de aguas de los manantiales del término llamado Martoko-gaztañadi-iturria de esta jurisdicción á la Carretera frente de la Caserio nueva Atkegi, no se ha presentado ninguna reclamacion, y tambien se acordó someter este proyecto á la aprobacion de la Junta municipal.

Cuentas

Se presentaron varias Cuentas que fueron aprobadas, disponiendo su pago, una de los premios por los ganados de la feria última, importante 20 pesetas; otra de 64,50 pts.

de los Sres. Mobilla y Arese, de arreglo de turbina, pilas eléctricas, flotador Cª: otra de 43,75 pts. de D. José J. Raymond, de jornales y material invertidos en la Central de arante, y otra de 107 pts. de gastos de Secretaría durante el tercer trimestre.

Tarifa del mercado

En virtud de la disposición 3ª adicional del Reglamento del Mercado de esta villa se acuerda ampliar la tarifa á que se refiere el art. 4, apartado 1. Con los ingresos siguientes:

Por cada pollo que se venda	0,05
" una gallina	0,10
" cada capón	0,20
" cada pato	0,10
" cada conejo y liebre	0,10
" cada palomo	0,05
" cada par de perdices	0,25

Y que desde luego se provea copia de esta ampliación de tarifa con los ingresos nuevos, á D. Eduardo Arámburu, recaudador-administrador para su gobierno y cumplimiento, para empezar á regir en primero de Enero próximo.

Barrendero auxiliar

El Ayuntamiento acordó nombrar á D. Isaac Zubiaurre y Ibarzabal, de esta vecindad, soltero, de edad de treinta y ocho años, como barrendero auxiliar del municipio, con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, que se le pagará como á los demás empleados de su clase.

Supresión

Dióse cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comisión provincial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1907, y abierta discusión sobre cada artículo, al llegar á la Relación núm. 24. Cap. IV. Instrucción pública, Dotación del personal, el Concejal Sr. Eguía manifestó que, con su compañero de Corporación Sr. Artecho, disintió con los Sres. Eguibar y Obillos individuos los cuatro de la Comisión de presupuestos, al tiempo de formarlo, sobre la supresión de la asignación fijada en el presupuesto hasta la fecha para el Maestro de matemáticas de la Escuela de Artes y Oficios, y que ahora oponiéndose á dicha supresión, expone que fundándose en razones de economía se trata de suprimir la asignación ya referida; pero deduciéndose de las manifestaciones de los Sres. Eguibar y Obillos que suprimida la plaza no quedará sin embargo suprimido el servicio, por cuanto este seguirá confiado á los Maestros de Ins-

trucción primaria con solo darles una gratificación proporcionada, propuso se rebaje la asignación de 1000 pts. á 500, dado el número escaso de alumnos que asisten á dicha Escuela, con lo cual se establece una economía de 500 pts., mas la baja del importe de la gratificación que se dá á los Maestros de primeras letras, siendo así exigua la economía que se establece, para que fundándose en ella se suprima una plaza creada hace dos años próximamente, no siendo tampoco motivo justificado para dicha supresión la escasez de alumnos, pues el número de los mismos puede aumentar en años sucesivos, ya fomentando por medio de nuevas medidas, ya también cumpliendo las que han en vigor. Los Sres. Eguibar y Obillos, manifestaron, que desde que se fundó la Escuela de Artes y Oficios, se venía observando que asistían á esta Escuela pocos alumnos ocurriendo lo mismo con respecto á la de adultos, es decir, que no hay alumnos bastantes para las dos Escuelas, y puesto que el Ayuntamiento tiene la obligación ineludible de sostener la Escuela de adultos, cuyos Maestros están dispuestos á ampliar la enseñanza de adultos á la de Artes y Oficios y enseñar las asignaturas que en ella corresponde enseñar, procede que se refundan estas dos Escuelas en una, y encargarles de su dirección á los Maestros de las Escuelas públicas, mediante una gratificación, á quienes por otra parte debe pagar el Ayuntamiento, por lo mismo que son los Maestros oficiales de la villa, y con esta combinación se puede obtener una economía importante, sin perjuicio alguno para la enseñanza.

Algunos otros Concejales hablaron de este asunto, entre ellos los Sres. Aldasoro y Arteche D. Claudio, aquel en pró y éste en contra de la supresión, aunque rebajando en su cuantía; y no habiendo unanimidad de pareceres sobre este punto, después de una discusión muy amplia, se puso en votación nominal, si se suprime ó no se consigna la partida de mil pesetas en el presupuesto para la enseñanza de matemáticas de la Escuela de Artes y Oficios de esta villa, y dijeron que sí, los Sres. Aldasoro, Eguibar, Larrabal, Garicano, Obillos, Echeverria, y Presidente; y dijeron que no, los Sres. Arteche, Egoma, Fuente y Arteche D. Juan. Quedó pues acordado, por siete votos contra cuatro, no consignar cantidad alguna para pago de enseñanza de matemáticas de la Escuela de Artes y Oficios por las razones

aducidas. La minoría a su vez dijo, que su opinión consta en la manifestación del Concejal Sr. Egaña. Se siguió discutiendo todo el articulado del presupuesto, tanto de los gastos como de ingresos, y quedó aprobado, sin discrepancia, ascendiendo el total de gastos á la cantidad de ciento diez mil ochocientas ochenta y una pesetas y noventa y seis céntimos, y el de ingresos á la misma suma. Por fin se resolvió que el presupuesto se exponga al público por espacio de quince días, y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen, además, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su votación definitiva. Y enterado este Ayuntamiento del R. D. de 13 de Octubre de 1905 y de su art. 15. se dispuso que las doscientas pesetas de subvención para mejoras de cultivo y demás que indica se pague del capítulo de "Imprevistos" y que se procure proporcionar á la brevedad posible el terreno que ha de destinarse á campo de demostración agrícola, de que trata el artículo 14.

Con tanto, siendo las doce y cuarenta y cinco de la tarde, se levantó la sesión, y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

E. de Arce

Luis Equiluz

Ignacio Aldasoro

José M. Mercabal

Eduardo Jaricano

Francisco Millos

Cesáreo Echeverría

Claudio Artetxe

Juan Artetxe

Ramón Guarra

Román de Egaña

El Secretario.
Ramiro de Oyarvide